

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 172



miércoles, 13 de septiembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-172

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	3
Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico	4
Solicitud de licencia ambiental para escuela de educación musical	5
Solicitud de licencia ambiental para gimnasio	6

##### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Cuenta general del ejercicio de 2016	7
--------------------------------------	---

##### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de vertidos y transporte de residuos ganaderos	8
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

###### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Formalización del contrato de gestión del estacionamiento regulado en superficie, retirada, inmovilización y depósito de vehículos en este término municipal	9
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Cuenta general del ejercicio de 2016	10
--------------------------------------	----

##### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Subasta para la adjudicación de dos aprovechamientos forestales	11
---	----

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos	12
--	----

##### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Adjudicación de parcela sobrante de vía pública situada en calle Eras del Campo	13
---	----

diputación de burgos



## sumario

### **COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»**

Formalización del contrato para los aprovechamientos forestales del monte número 253 conocido como «Revenge», sito en Quintanar de la Sierra 14

### **JUNTA VECINAL DE GAROÑA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 15

### **JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO**

Cuenta general del ejercicio de 2016 16

### **JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO**

Cuenta general del ejercicio de 2016 17

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOPEÑA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 18

### **JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 y cuenta general del ejercicio de 2016 19

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS**

#### **SECCIÓN SEGUNDA**

Recurso de apelación 432/2015 20

## **V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

### **SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.**

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 157, de fecha 17 de agosto de 2017 sobre las Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Técnico Responsable del Área de Promoción Industrial de esta Sociedad 22

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE BURGOS**

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria 23



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Penélope Bañuelos Molina ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda de uso turístico en Burgos, calle Sombrerería, 4 02 dr. (Expediente 67/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de agosto de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Pedro Martín Garrido ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para vivienda turística en Burgos, calle Calvario, 14 03 001. (Expediente 66/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de agosto de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Rocío Madueño Ruiz ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para escuela de educación musical en Burgos, calle Sedano, 7 bj. (Expediente 65/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de agosto de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Pablo Rodríguez Valladolid ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para gimnasio en Burgos, avenida Valencia del Cid, 1 bj. (Expediente 64/2017-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 29 de agosto de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Contreras, a 28 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
David Hortigüela Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de vertidos y transporte de residuos ganaderos en el término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a exposición pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza.

En Gumiel de Mercado, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Manuel Izquierdo Tudela





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Gestión del estacionamiento regulado en superficie, retirada, inmovilización y depósito de vehículos en el término municipal.

2. – *Adjudicación:* Estacionamiento y Servicios, S.A.U. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2017, por importe anual de 210.656,85 euros, 21% IVA incluido.

3. – *Formalización del contrato:* 30 de agosto de 2017, con inicio de las prestaciones el 1 de septiembre de 2017.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

*Exposición al público de la cuenta general correspondiente  
al ejercicio económico de 2016*

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2016, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o, en caso contrario, se procederá a su resolución.

En Quintanilla de la Mata, a 22 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Raúl Núñez Mena



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de agosto de 2017, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, suspendiéndose la licitación en el caso de impugnación; simultáneamente se anuncia la licitación mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación precio más alto de los siguientes aprovechamientos forestales del monte.

1. – *Órgano contratante:* Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, con domicilio en Plaza Mayor, número 1. Teléfono 947 390 070 (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). [www.santodomingodesilos.es](http://www.santodomingodesilos.es)

2. – *Objeto:*

Lote 1. MA/265/E/R/2017/01. Especie Pino pinaster. Monte número 265 «La Sierra», entidad propietaria Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos. Rodal 167 (350 tm a 25 euros/tm). Total tasación base 8.750,00 euros más IVA. A liquidación final.

Lote 2. MA/264/E/C/2017/02. Especie Pino pinaster. Monte número 264 «La Cervera», entidad propietaria Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos. Rodal 76 (450 tm a 25 euros/tm). Total tasación base 11.250,00 euros más IVA. A liquidación final.

3. – *Presentación de proposiciones:* A partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los veinte días naturales siguientes, en el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío mediante fax, telegrama o correo electrónico, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, tres días naturales siguientes a la indicada fecha sin haber recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

4. – *Apertura de plizas:* En acto público, a las 10:00 horas el primer lunes después de la terminación del plazo de la presentación de ofertas.

5. – *Garantías:* Provisional del 3%. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación a presentar:* Indicada en el pliego aprobado.

7. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:* Anuncio de licitación, IVA aplicable, tasas y gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 29 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Emeterio Martín Brogeras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

##### *Aprobación inicial del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento*

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra.

Por razones de seguridad jurídica queda expuesto al público en el Ayuntamiento de esta entidad durante las horas de oficina, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el inventario de bienes y derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamiel de la Sierra, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,  
Pedro Ángel Calvo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

##### *Enajenación de bienes patrimoniales*

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuentas a la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes calificados como de propios, cuyo valor no es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de ingresos y gastos de 2017.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2016, acordó la adjudicación en venta directa a las citadas, en calidad de propietarias de los terrenos colindantes, la parcela sobrante de vía pública que a continuación se menciona en la ubicación y cuantía siguiente y proceder a la enajenación de la misma a favor de los colindantes indicados, previos los trámites legales.

– A doña Elva de Miguel Martín y doña Sara Olga de Miguel Martín, la parcela número 1 cuya descripción es:

Parcela número 1:

Calleja situada en calle Eras del Campo.

Finca matriz: Calle Eras del Campo.

Sus límites son:

Norte, calle el Puesto, en línea recta de 1 metro.

Sur, calle Eras del Campo, en línea recta de 1 metro.

Este, resto de finca matriz, en línea recta de 10 metros.

Oeste, vivienda situada en calle Eras del Campo, número 3, en línea recta de 10 metros.

Superficie: 36,94 m<sup>2</sup>.

Valoración: 369,94 euros.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de agosto de 2017.

El Presidente del órgano gestor,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO DE NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Por Decretos de Presidencia números 24 y 25/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, se adjudicaron los aprovechamientos forestales del monte número 253, conocido como «Revenga», sito en Quintanar de la Sierra, para los aprovechamientos MA/253/E/C/2017/02 y MA/253/E/C/2017/03, lo que se publica a los efectos oportunos.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Comunidad de Villa y Tierra «Nuestra Señora de Revenga».
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:  
<https://contratante.burgos.es/otrasentidades>

*2. – Objeto del contrato:*

Aprovechamientos maderables:

Lote número 2: MA/253/E/C/2017/02.

Lote número 3: MA/253/E/C/2017/03.

*3. – Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

*4. – Importe del contrato:*

Lote número 2: Importe 5.605,10 euros más IVA a favor de Forestal Velagarci, S.L.

Lote número 3: Importe 22.311,00 euros más IVA a favor de Trabajos Forestales Pedro Jesús Abad de Pedro.

*5. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de formalización: 4 de septiembre de 2017.
- b) Hora de formalización: 12:00 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 4 de septiembre de 2017.

El Alcalde Capitulante,  
José Luis Vázquez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GAROÑA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garoña para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.221,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	7.700,00
	Total presupuesto	14.971,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.123,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.780,00
7.	Transferencias de capital	5.068,00
	Total presupuesto	14.971,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Garoña, a 25 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
José Luis Fernández Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HUERTA DE ABAJO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Huerta de Abajo, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Miguel Ángel Salas González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Población de Valdivielso, a 20 de agosto de 2017.

El Alcalde,  
Felipe Alberto Rodríguez García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOPEÑA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Sopeña para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.513,70 euros y el estado de ingresos a 15.513,70 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla Sopeña, a 25 de agosto de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Carmen Sainz-Aja Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VALTIERRA DE RIOPISUERGA

*Aprobación inicial del presupuesto de 2017, así como el informe de la cuenta general de 2016*

La Junta Administrativa de Valtierra de Riopisuerga ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017, el presupuesto general de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, plantilla, anexos y documentación complementaria.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Igualmente, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

En Valtierra de Riopisuerga, a 23 de agosto de 2017.

El Presidente,  
Filiberto Hernando Bustillo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### SECCIÓN SEGUNDA

Don Luis María Ortega Arribas, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 432/2015 arriba referenciado se ha dictado sentencia de fecha 27 de marzo de 2017, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 104. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos/as. Sres/as.:

Presidente: Doña Arabela García Espina.

Magistrados/as.: Don Ildelfonso Barcala Fernández de Palencia y don Francisco Javier Carranza Cantera.

Siendo ponente: Doña Arabela García Espina.

Sobre: Acción reivindicatoria de dominio y derecho de paso. Cancelación registral.

Lugar: Burgos.

Fecha: 27 de marzo de 2017.

En el rollo de apelación número 432/2015, dimanante de juicio ordinario número 488/2011, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 31 de julio de 2015, siendo parte, como demandantes-apelantes don Heliodoro Ruiz Belloso, doña Julia Toribio Ortega, doña Mercedes Inchausti Ramírez, don Ángel Luis Linares Inchausti, doña María Mercedes Linares Inchausti, doña María Carmen Linares Inchausti, doña María Lourdes Linares Inchausti y don Alfonso Linares Inchausti, representados en este Tribunal por la Procuradora doña María Eugenia Antuñano Iglesias y defendidos por el Letrado don Miguel Ángel Nistal Curgo, y como demandados-apelados don José Ramón García Muga, como heredero de don Felipe García Sedano, representado en este Tribunal por el Procurador don Antonio Infante Otamendi y defendido por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra, don Jesús García Muga, don Juan Carlos García Muga, como herederos de don Felipe García Sedano, doña Elvira García Sedano y herederos desconocidos de don Constantino García Sedano.

Fallo. –

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se desestima el recurso de apelación formulado por la parte actora don Heliodoro Ruiz Belloso, doña Julia Toribio Ortega, doña Mercedes Inchausti Ramírez, don Ángel Luis



Linares Inchausti, doña María Mercedes Linares Inchausti, doña María Carmen Linares Inchausti, doña María Lourdes Linares Inchausti y don Alfonso Linares Inchausti, contra la sentencia de fecha 31 de julio de 2015 dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, imponiendo las costas de este recurso a la parte apelante.

Se declara perdido el depósito constituido para recurrir.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Arabela García Espina, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Francisco Javier Carranza Cantera, rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, doña Elvira García Sedano y herederos desconocidos de don Constantino García Sedano, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 27 de abril de 2017.



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### **SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A.**

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 157, de 17 de agosto de 2017, quedaron publicadas, entre otras, las Bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Técnico Responsable del Área de Promoción Industrial de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. Advertido error en la Base 5.4 de la referida convocatoria, relativa a las valoraciones a efectuar dentro de la segunda fase del proceso de selección, se produce la corrección que a continuación se especifica:

Donde dice: «Máster de planificación y promoción de productos turísticos: 20 puntos».

Debe decir: «Máster de planificación industrial y/o gestión de instalaciones industriales: 20 puntos».

En Burgos, a 7 de septiembre de 2017.

El Secretario del Consejo de Administración,  
Luis Alfonso Manero Torres



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos y provincia, se convoca Asamblea General Ordinaria para el próximo 3 de octubre a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda en la sede de la Asociación en plaza de la Libertad, 9-3.º, 09004 Burgos, que se desarrollará conforme al siguiente:

Orden del día.

1. – Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. – Ratificación y aprobación de cuantos acuerdos han sido adoptados por la Junta de Gobierno de la Cámara de la Propiedad Urbana de Burgos y provincia en reuniones celebradas en 2015 y 2016.
3. – Informe sobre nuevas actuaciones a realizar y constitución de nuevos servicios.
4. – Revisión salarial de empleados y nueva contratación laboral.
5. – Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2017.

El Presidente  
(Ilegible)